



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

DFP/SGPARN/1170/2019

Bitácora:

21/G1-0491/03/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

14 de Marzo de 2019

MARIA ELENA RAMIREZ SOTO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Marzo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0879/2019 de fecha 28 de Febrero de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR DOS TERRENOS RÚSTICOS AMBOS DE NOMBRE "EL SABINO", formado por 1) La segunda y última fracción de terreno que se segrega del terreno rústico denominado "EL SABINO" y 2) Un terreno rústico denominado "EL SABINO", Honey, S-21-057-SAB-002/11, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 50.048 Metros cúbicos	25	51	75	21251493	21251517
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR DOS TERRENOS RÚSTICOS AMBOS DE NOMBRE "EL SABINO", formado por 1) La segunda y última fracción de terreno que se segrega del terreno rústico denominado "EL SABINO" y 2) Un terreno rústico denominado "EL SABINO", Honey, S-21-057-SAB-002/11, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 9.384 Metros cúbicos	3	76	78	21251518	21251520
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR DOS TERRENOS RÚSTICOS AMBOS DE NOMBRE "EL SABINO", formado por 1) La segunda y última fracción de terreno que se segrega del terreno rústico denominado "EL SABINO" y 2) Un terreno rústico denominado "EL SABINO", Honey, S-21-057-SAB-002/11, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 40.852 Metros cúbicos	20	79	98	21251521	21251540
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR DOS TERRENOS RÚSTICOS AMBOS DE NOMBRE "EL SABINO", formado por 1) La segunda y última fracción de terreno que se segrega del terreno rústico denominado "EL SABINO" y 2) Un terreno rústico denominado "EL SABINO", Honey, S-21-057-SAB-002/11, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 15.712 Metros cúbicos	12	99	110	21251541	21251552

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.gob.mx/semarnat Tels: (222) 2299501; delegado@puebla.semarnat.gob.mx



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

DFP/SGPARN/1170/2019

Bitácora:

21/G1-0491/03/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

14 de Marzo de 2019

01 de Marzo de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

LIC. MARIA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0281 AN. 2/2 EXP. 146/10 P

L¿MCCP/I¿LSC/ych

